



N° 229 -2022/HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

24 MAY 2022

VISTO: El Informe N° 157-2022/HAPC.SR II-2.430020174, de fecha 19 de Abril del 2022, emitido por la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el título de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 836-2020/MINSA, aprueban la Directiva Sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del Aedes Aegypti, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la COVID-19; cuyo objetivo es la de establecer las acciones necesarias para dar continuidad a la vigilancia y control vectorial del Aedes aegypti, en salvaguarda de la salud de las personas, en las regiones endémicas o en situación de alto riesgo, en el marco de la pandemia por el COVID-19;

Que, mediante documento del visto, la jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, solicita proyectar la Resolución Directoral para conformar el Comité de Prevención y control de Dengue, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital de Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y con el Visto de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesor Legal, Legajos y Esclafón;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR de fecha 30 de Noviembre del 2020; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Noviembre de 2021; que designa a partir del día siguiente del presente resolutivo al **Médico RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Prevención y Control de Dengue del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, como se detalla a continuación:

- **Presidente:**
 - Med. Raúl Junior Gonzales Navarro
- **Coordinador General:**
 - Med. Jorge Luis Zapata Bacón
- **Epidemiología y Salud Ambiental:**
 - Lic. Enf. Nathaly Blanca Flor Mendoza Farro
 - Med. Vet. Gabino Mogollón Orejuela
- **Infectología:**
 - Med. Jorge Augusto Chavez Mezones
 - Med. Adriana Montoya Reategui
 - Med. Sofía Cavalcanti Ramirez
- **Emergencia y Cuidados Críticos:**
 - Med. Christian Luis Dávila Carbajal



Nº 229-2022/HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

24 MAY 2022

- Medicina:
 - Med. Flor Rosado Rosas
- Departamento de Imágenes:
 - Med. Hector Oriol Temoche Nizama
- Departamento de Patología Clínica, Banco de Sangre y anatomía Patológica
 - Med. Francesca Tassara Cicchini
- Departamento de Enfermería
 - Lic. Enf. Karin Noelia Zapata Palomino
- Coordinadora de Enfermería de Emergencia:
 - Lic. Enf. Martina Marianella Purizaca Sernaque
- Pediatría:
 - Med. José Miguel II Gallardo Carreño
- Gineco Obstetricia:
 - Med. Victoria Consuelo Ramirez Coronado
- Promoción de la Salud:
 - Lic. Enf. Elsa Mariana Alegria Panduro Vda. De Vasquez



ARTICULO 2°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Interesados, Legajos Personales, Unidades Administrativas y orgánicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Regístrese, comuníquese y Archívese;



RIGN/JCGC/WSGR/sspg



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raul Junior Gonzales Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MEDICO NEFROLOGO
CMP: 43385 - RNE: 32545